



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-928**  
30 de julio de 2024

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, modificado por el Acuerdo No. PSAA10-7109 de 2010

**CONSIDERANDO**

Que el señor Kevin Leonardo Díaz Sánchez, auxiliar judicial grado I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a través de mensaje de datos remitido el 30 de julio de 2024, solicitó comisión de servicios con el fin de trasladarse a la ciudad de Ibagué los días 31 de julio, pernoctando en la ciudad de Bogotá, 1° de agosto, pernoctando en Ibagué, y el 2 siguiente, sin pernoctar, con el objeto de asistir al Encuentro de la Comisión de Convivencia Laboral.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, modificado por el Acuerdo No. PSAA10-7109 del 20 de septiembre de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996.

Que la presente comisión de servicios se otorgará sin derecho a viáticos y gastos de viaje, dado que la ARL Positiva los asumirá.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Comisionar al señor Kevin Leonardo Díaz Sánchez, auxiliar judicial grado I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse a la ciudad de Ibagué, con el fin de asistir al Encuentro de la Comisión de Convivencia Laboral, por los días 31 de julio , pernoctando en la ciudad de Bogotá, 1° de agosto, pernoctando en Ibagué, y el 2 siguiente, sin pernoctar.

**ARTICULO 2°:** La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de transporte, conforme lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Magistrado

MP. IELG/MFLH